

Referencia:	2020/00000461A
Asunto:	Contrato de servicios para la gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura

En el marco de las actuaciones preparatorias para la contratación de servicios para la gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, a tenor de lo dispuesto en los artículos 30.3, 63.3 a) y 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 08 noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP); y, complementariamente al documento de fecha 14.01.2020, emitido por el Sr. Consejero del Área, D. Carlos Rodríguez relativo a la necesidad de contratar los servicios de gestión de tres plantas de transferencia y cuatro puntos limpios en la isla de Fuerteventura, se emite el siguiente:

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE TRES PLANTAS DE TRANSFERENCIA Y CUATRO PUNTOS LIMPIOS EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

La insuficiencia de personal para atender las instalaciones se ve especialmente agravada desde el verano del año 2012 cuando el Cabildo Insular de Fuerteventura prescinde de los servicios de ocho trabajadores contratados temporalmente adscritos a esta Unidad de Aguas y Residuos como ya se expuso detalladamente en el informe de necesidad emitido en fecha 10.02.2014 que justificaba la necesidad de contratar el servicio anterior que dió lugar al contrato administrativo del servicio de cuatro puntos limpios y una planta de transferencia en la isla de Fuerteventura con la UTE Planta de Transferencia Fuerteventura que fue suscrito en fecha 24.11.2014 y finalizó, prórrogas incluidas en fecha 08.02.2019.

Desde entonces, los medios humanos propios de la Corporación en la Unidad de Aguas y Residuos no se han visto incrementados, sino todo lo contrario, lo que conlleva a incluir en el futuro contrato la gestión de dos plantas de transferencia más, Lajares y Tuineje.

Las plantas de transferencia de Lajares (La Oliva) y de Tuineje (Tuineje) han estado funcionando con personal del Cabildo desde su primera instalación hasta la actualidad. La planta de transferencia de Mal Nombre comienza a explotarse directamente por la Corporación insular en enero 2012 hasta el año 2015 cuando su gestión es contratada dentro del marco del contrato con la con la UTE Planta de Transferencia Fuerteventura ya referido junto con las labores del Punto Limpio del mismo nombre que se encuentra en el mismo recinto.

En los Puntos Limpios, el grueso de su explotación son los costes de personal, derivados de un amplio horario de apertura al servicio del ciudadano. El resto de los gastos son de mantenimiento de la instalación, gestión de los residuos allí recibidos y labores informativas de los operarios al ciudadano. Igualmente, para llevar a cabo las funciones derivadas en las instalaciones denominadas puntos limpios se requiere un horario de apertura al servicio del ciudadano de, como mínimo, 60 horas semanales, según el Decreto 29/2002, que regula el funcionamiento de las instalaciones denominadas Puntos Limpios. Ello requiere un mínimo de seis operarios para los cuatro puntos limpios.

Por todo lo expuesto, se entiende justificado la ausencia de medios propios de este Cabildo de Fuerteventura para la gestión de estas siete instalaciones que se pretende contratar.



Cabildo Insular de Fuerteventura